

## ANEXO II

Don .....  
natural de .....  
nacido el ..... de ..... de 19.....  
con documento nacional de identidad número .....  
expedido el ..... en .....  
y domicilio en calle/plaza .....  
número ..... de ....., hace constar que:

Autoriza a su ..... don .....  
de ..... años de edad, para participar en las pruebas  
selectivas para cumplir el servicio militar, en el voluntariado especial de  
la Guardia Civil, como Guardia Civil Auxiliar.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
El interesado.

## ANEXO III

Don .....  
con documento nacional de identidad número .....  
declara:

- A) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de las Administra-  
ciones Públicas o Centro de Enseñanza Militar.  
B) No haber causado baja anteriormente como voluntario especial.  
C) No haber causado baja como voluntario normal por medida  
judicial o administrativa.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
El aspirante.

## ANEXO IV

Declaración jurada o promesa que formula don .....  
..... con documento nacional de identidad .....  
para hacer constar que:

Se comprometo a cumplir su servicio militar en el voluntariado  
especial de la Guardia Civil, como Guardia Civil Auxiliar, por el tiempo  
que señala el artículo 6.º del Real Decreto 99/1988, de 12 de febrero,  
que dice:

«El tiempo de permanencia en filas de los Guardias Civiles Auxilia-  
res será de dieciocho meses.

Al personal que lo solicite podrá concedérsele, por una sola vez, un  
nuevo compromiso de igual duración que el inicial de acuerdo con las  
condiciones que se establezcan en cada convocatoria.»

Y para que así conste, en prueba de libre aceptación de tal  
compromiso, firmo en ..... a ..... de .....  
El interesado.

Firma del padre, madre o tutor (si el interesado  
no tiene edad para obligarse)

Firmado: .....  
DNI: .....

## ANEXO V

## Pruebas de aptitud física

Ejercicio A. Suspensión en barra, flexión y extensión de brazos: La  
suspensión se hará con palmas al frente y una separación de manos igual  
a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos.  
sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con  
la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas  
flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio B. Salto de longitud sin carrera previa: Se hará sobre foso  
de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de  
dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos  
sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad  
del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies  
en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al  
salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo  
ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte  
anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el  
foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se  
efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio C. Salto de altura con escala graduada: Se colocará el  
actuante lateralmente a una escala vertical, de 1,80 metros, del suelo  
hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta,  
para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical, marcando  
con la manos en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre  
la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para  
su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al  
salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres  
intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio D. Carrera de velocidad de 60 metros lisos: La salida se  
efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque  
de silbato.

Ejercicio E. Carrera de 1.000 metros lisos: La salida se efectuará  
como la descrita en el ejercicio anterior.

## Puntuaciones

Puntos	Ejercicios				
	A	B	C	D	E
11	16	2,70	80	7" 0	2' 50"
10	14	2,60	75	7" 3	3' 00"
9	12	2,50	70	7" 6	3' 10"
8	10	2,40	65	7" 9	3' 20"
7	8	2,30	60	8" 2	3' 25"
6	7	2,20	55	8" 4	3' 30"
5	6	2,15	50	8" 6	3' 40"
4	5	2,10	45	8" 8	3' 50"
3	4	2,05	40	9" 0	4' 00"
2	3	2,00	35	9" 3	4' 10"
1	2	1,90	30	9" 6	4' 20"

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26079** ORDEN de 17 de octubre de 1990 por la que se corrigen  
errores de la de 9 de octubre de 1990 que convocó concurso  
general (7.G.90) para la provisión de puestos de trabajo en  
el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 9 de octubre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial  
del Estado» número 247, de 15 de octubre de 1990, se convocó concurso  
general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de  
Economía y Hacienda.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectifica-  
ción:

En la página 30167, número de orden 64-65, columna número de  
puestos, donde dice: «2», debe decir: «1».

Madrid, 17 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio  
de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**26080** ORDEN de 24 de octubre de 1990 que corrige error de la  
de 26 de septiembre de 1990, por la que se convocan  
pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros  
Técnicos del SOIVRE.

Advertido error en la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín  
Oficial del Estado» del 1 de octubre) por la que se convocan pruebas  
selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.  
a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 28447, columna derecha, penúltimo párrafo; Donde dice:  
«Quinto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas,  
extraídos al azar del programa que sobre el mismo especifica el  
anexo II. Durante un tiempo máximo de una hora», debe decir:  
«Quinto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas,  
extraídos al azar del programa que sobre el mismo especifica el anexo  
II. Durante un tiempo máximo de cuatro horas y media».

Madrid, 24 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 7 de septiembre de  
1990), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Servicios y Presidente del  
Tribunal.